



RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1546
SALTA, 26 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.843/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra"; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota del Director del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra", Dr. José Corronca, solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo, enumerando las actividades a desarrollar por la persona que acceda al cargo.

Que -a fs. 02- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que por Resolución CS N° 303/2022 se establece el estipendio de la Beca de Formación.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **Un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN** destinado a cumplir funciones en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra", mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTÍCULO 2°.-INDICAR que la persona que acceda al cargo será designada por el término de 12 (doce) meses con un estipendio mensual de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)** por 20 horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:
a) Ser alumno regular de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
b) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.



RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1546
SALTA, 26 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.843/2022

- c) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
d) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

ARTÍCULO 4°.-ESTABLECER que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de Becas de Formación CS 470/09, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- a) Las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad)

ARTÍCULO 5°.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- 1-Colaborar en el mantenimiento, ordenamiento y digitalización de las diferentes colecciones científicas del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra".
- 2- Colaborar en la confección de guiones y material didáctico para las visitas de los establecimientos educativos a las exposiciones permanentes y temporales del museo.
- 3- Participar en la coordinación y conducción de las visitas guiadas a las exposiciones por parte de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el Dr. José Corronca actuará como Tutor del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a) **Publicidad: 7 al 11 de noviembre de 2022** por carteleras y redes de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripciones: 14, 15 y 16 de noviembre de 2022 de 09:00 a 12:00 Hs.** en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, currículum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y copia de ambos lados del DNI.
- c) **Evaluación de antecedentes: 18 de noviembre de 2022 a hs 9:00.**

ARTÍCULO 8°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Esp. Víctor JUÁREZ



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 - 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1546
SALTA, 26 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.843/2022

Ing. Ana Carolina ARMATA

Suplentes:

Sra. Ventura Aída MERCADO

ARTÍCULO 9°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, al Dr. José Corronca. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg

M. Sc. Ana Liliana ZELARAYÁN
SECRETARIA DE ART. INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales